



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 17 de Octubre de 1986.-

Prote. 3256-I-733/86.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6386

ARTICULO 1º.- Redúcese en un 70% el porcentual establecido en el artículo 14º ----- inciso 1) de la Ordenanza Impositiva para los espectáculos cinematográficos a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo reordenará el texto ordenado debiendo ----- incorporarse la presente modificación como inciso 7) del artículo 14º de la Ordenanza Impositiva.

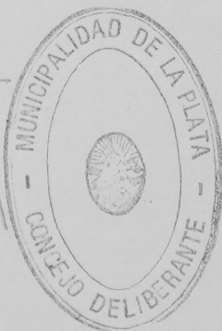
ARTICULO 3º.- Redúcese hasta la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza lo establecido en el artículo 14º inciso 1) de la Ordenanza Impositiva para los espectáculos cinematográficos debiendo cobrarse por ese período los valores vigentes en el Decreto Nº 1176/86.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud., uy atentamente,-

sgg

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

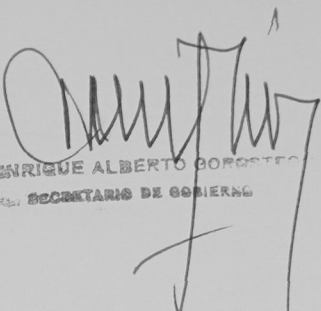


ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de Octubre de 1986.-

Cúmplase, regístrese y archívese.-

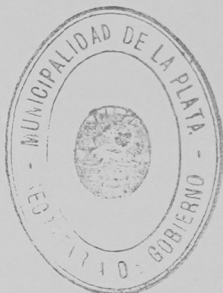
  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

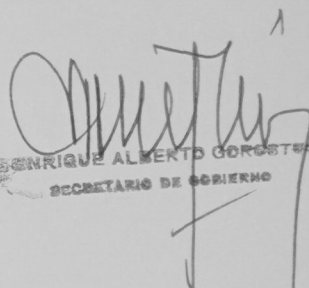


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 20 de Octubre de 1986.-

Registrada en el día de la fe---  
cha bajo el número SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (6386).-



  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-